

RESOLUCION No. 1403

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y,

CONSIDERANDO

Que es función de la Junta Directiva conforme al literal a) artículo 38 de los estatutos, elaborar los reglamentos especiales del Club.

RESUELVE:

Artículo Unico: Establecer el siguiente reglamento para el uso de la Cancha de Softball del Country Club.

REGLAMENTO DEL USO DE LA CANCHA DE SOFTBALL

OBJETIVO: Reglamentar la práctica del Softball y la utilización de la Cancha de Softball del Country Club.

El uso de la cancha es exclusivo para la práctica del Softball.

HORARIOS: El horario asignado para la práctica del softball es de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 8:00 a.m., de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y de 6:30 p.m. a 10:00 p.m. Los fines de la semana de 8:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. Estos horarios están sujetos a las actividades deportivas que organice el Club. La Academia de Béisbol Menor funcionará de lunes a jueves de 4:00 p.m. a 6:30 p.m.

1-MANTENIMIENTO: El mantenimiento de la cancha de softball se realizará de lunes a viernes 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

La cancha no puede ser utilizada en momento de lluvia o inmediatamente después.

2- RESERVAS: Las reservas de la cancha se recibirán a través del Departamento de Deportes. Para el préstamo de la cancha los socios e hijos de socios deben reservar con un mínimo de 24 horas de anticipación. Para el caso de los hijos de socios el ingreso de sus invitados a jugar se autorizará previa presentación del listado firmado por el socio titular y cancelando en la caja o en la portería de socios el valor correspondiente. El número de invitados no debe exceder a 5 jugadores.

1-INVITADOS: La autorización de entrada a las áreas deportivas de personas no socias, deberá ser expedida por la Administración del Club.

Parágrafo: Cuando el evento programado genere público a gran escala (ej. Torneos Nacionales o Regionales) se deben seguir el protocolo de seguridad que para tal fin el Club tiene estipulado.

Se prestará el servicio de cumpleaños y eventos especiales previa coordinación en el Departamento de Eventos Sociales.

2-VESTIMENTA: Se deberá utilizar la ropa adecuada para la práctica del softball, teniendo especial cuidado en utilizar zapatos tenis o zapatos con spikes plásticos.

El ingreso a la cancha con zapatos diferentes a los especificados en el presente reglamento no está permitido.

Está prohibido el cambio de vestimenta en lugares diferentes a los baños. No es permitido ingresar a la cancha sin camisa.

3-RESTRICCIONES y MEDIDAS DE SEGURIDAD: Cuando se estén jugando partidos del Campeonato en la cancha, por seguridad los menores no podrán ingresar a la cancha.

Está prohibido fumar, el consumo y/o ingreso de alimentos y bebidas de cualquier tipo dentro de la cancha.

4-INFORMES: El Comité de Softball, los profesores y los encargados del mantenimiento de la cancha informarán a la administración del club el incumplimiento de las normas a fin de que se tomen las medidas pertinentes.

5-CUMPLIMIENTO: Tanto la administración del Country Club como el Comité de Softball velarán por la aplicación y cumplimiento del presente reglamento para lo cual solicitamos a todos los softbolistas, profesores, managers y al público en general su colaboración para beneficio de todos.

Las faltas contra las normas estatutarias serán sancionadas según lo contempla el Reglamento General del Club.

Barranquilla,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

MANUEL VIVES GONZALEZ

CESAR PORTO ANGULO